



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVI

PACHUCA DE SOTO, 8 DE DICIEMBRE DE 1953.

NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor; así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-3063

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado de LA SOLEDAD, Municipio de Chapulhuacán, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 27 de Marzo de 1925, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Local Agraria la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Estado surtiendo efectos de notificación, el 1o. de diciembre de 1926. El organismo de referencia procedió a la formación del censo general, diligencia que se practicó el 7 de octubre de 1940, arrojando un total de 31 capacitados en materia agraria; asimismo se ejecutaron los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 8 de octubre de 1940 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien con fecha 10 del mismo mes dictó su fallo confirmativo concediendo a los solicitantes 115-70 Hs. de temporal y monte que se tomaron de la finca denominada San José Tampococho, que fué propiedad de la señora María Chávez Vda. de Sánchez. La posesión provisional se ejecutó el 22 de febrero de 1941.

Resultando Tercero.—Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio de 7 kilómetros el predio afectable es el denominado San José Tampococho, que fué propiedad de la señora Ma-

SUMARIO:

5-3063.—Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado de La Soledad, Mpio. de Chapulhuacán, Hgo.—315, 316.

5-3181.—Exequatur en favor del Sr. Galileo Cabrales, para ejercer funciones de Cónsul de El Salvador en México.—316.

Notas Estadísticas de las Secretarías de Agricultura y Economía.—316, 317.

Avisos Judiciales y Diversos.—317 a 320.

ría Chávez Vda. de Sánchez; y que efectivamente son 31 los capacitados que sirven de base a este fallo, cuyos nombres a continuación se citan: 1.—Feliciano Salazar, 2.—Pedro Benítez, 3.—Esteban Chávez, 4.—Luciana Jorge, 5.—Bruno Trejo, 6.—Marcelino Hernández, 7.—Amado Hernández, 8.—Carlos Salvador, 9.—José Salvador, 10.—Bernardino Trejo, 11.—Agapito Ramírez, 12.—Cecilio Cervantes, 13.—Santiago Salvador, 14.—José María San Pablo, 15.—Odilón San Pablo, 16.—Marciano Ramírez, 17.—Domingo García, 18.—Avelino García, 19.—Bonifacio Hernández, 20.—José Hernández, 21.—Agustín García, 22.—Alfonso García, 23.—Apolonio Hernández, 24.—Agustín Hdez., 25.—Ignacio Hernández, 26.—Cornelia Romero, 27.—Efrén Hernández, 28.—Doroteo García, 29.—Eusebio Cruz, 30.—Antonio Martínez y 31.—Atilano Olvera.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta sentencia; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo de población solicitante para ser dotado de tierras, se ha demostrado plenamente al comprobarse que residen en él 31 capacitados en materia agraria cuyas necesidades agrícolas, no han sido satisfechas, no encontrándose dicho núcleo en alguno de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria vigente.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio de 7 kilómetros el predio afectable es el denominado San José Tampococho, que cuenta con una superficie disponible en este caso de 115-70 Hs. de monte laborable, procede fincar en dicho predio la dotación en definitiva a favor de los vecinos del poblado de LA SOLEDAD, con una superficie igual a la mencionada, que deberá destinarse para los usos colectivos del poblado promovente, dejándose a salvo los derechos de los 31 capacitados que arrojó el censo.

Por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 50, 51 interpretado en sentido contrario, 57, 59, 61, 62, 81, 80. transitorio y demás relativos de la Ley Agraria vigente, se resuelve:

Primero.—Se dota a los vecinos del poblado de LA SOLEDAD, Municipio de Chapulhuacán, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 115-70 Hs., CIENTO QUINCE HECTAREAS, SETENTA AREAS de monte laborable, que se tomarán de la Hacienda de San José Tampococho que fué propiedad de la señora María Chávez Vda. de Sánchez, que deberá destinarse para los usos colectivos del poblado solicitante, decretándose para este efecto su expropiación.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario y pasará a poder del poblado petionario, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Segundo.—Se dejan a salvo los derechos de los 31 capacitados que arrojó el censo, por cuanto se refiere a que no tienen satisfechas sus necesidades agrícolas individuales, para que promuevan lo que mejor convenga a sus intereses, con arreglo a la ley.

Tercero.—Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario; y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras, deberán sujetarse a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad el presente fallo, para los efectos de ley; notifíquese y cúmplase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—México, D. F., a 28 de abril de 1953.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

5-3181

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: Vista la Patente de Cónsul General de Carrera de El Salvador en México, D. F., con jurisdicción en toda la República, que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de San Salvador el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en favor del señor Galileo Cabrales, le concedo el presente Exequatur, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera de El Salvador en México, D. F., con jurisdicción en toda la República.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número veintiseis del libro correspondiente, el día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

CAMPESINO

Debes preocuparte por tener buenas semillas, abonos y fertilizantes, insecticidas para el combate de plagas pero procura tener el suelo que siembras en buenas condiciones de conservación y productividad. Escribe a la Dirección General de Conservación del Suelo y Agua.—S.A.G. Av. Morelos No. 37, México 1, D. F.

AGRICULTOR:

Las talas sin sistema han terminado con grandes extensiones boscosas. Emplea para tus necesidades solo árboles viejos y la "madera muerta", respetando principalmente los renuevos. Escribe a la Dirección General de Conservación del Suelo y Agua. S.A.G., Av. Morelos No. 37, México 1, D. F.

NOTAS ESTADISTICAS

El Gobierno Federal Fija
Precios de Garantía al
Maíz y el Frijol

Cumpliendo los propósitos del primer mandatario del país, en el sentido de mejorar los ingresos de los grupos rurales existentes en el territorio nacional, la Secretaría de Agricultura y la de Economía fijaron a partir del día 16 de octubre, mejores precios de garantía al maíz y el frijol, con lo cual se estimulará de manera efectiva a los agricultores para que sigan sembrando maíz, ampliándose la superficie cultivada en toda la República y se obtengan así, abundantes cosechas que cubran el consumo nacional.

Para la fijación de los nuevos precios de garantía, se tuvieron en cuenta los gastos de producción, transportación y otros. El gobierno federal garantiza las inversiones que se hagan, pues ha girado instrucciones a la CEIMSA para que compre toda la producción que se le venda, puesta libre a bordo en cualquier estación de ferrocarril, con lo cual se evitarán los constantes abusos de comerciantes, especuladores o almacenistas que pagaban precios a su arbitrio.

El precio de garantía para el frijol se ha fijado en \$1,200.00 tonelada. Por lo que respecta al maíz, registrarán precios diversos en las entidades federativas, entendiéndose por tonelada, como sigue:

Campeche \$450.00, Tabasco \$450.00, Yucatán, \$450.00, Quintana Roo, \$450.00, Colima \$500.00, Chiapas \$500.00, Nayarit \$500.00, Sinaloa \$500.00, Jalisco \$520.00, Michoacán \$520.00, Tamaulipas \$520.00, Veracruz, \$520.00 Coahuila \$520.00, Nuevo León \$520.00, Chihuahua, \$520.00, Oaxaca, \$520.00, Guerrero, \$530.00, Querétaro \$530.00, Guanajuato \$530.00 Aguascalientes \$530.00, San Luis Potosí \$530.00 Zacatecas \$530.00, Durango \$530.00, México... \$540.00, Morelos \$540.00, Tlaxcala \$540.00, Hidalgo \$540.00, Puebla \$540.00, Sonora \$540.00, Baja California T. Sur \$550.00, Baja California Norte \$600.00.

Los agricultores, pequeños propietarios y ejidatarios cuentan así, con el decidido apoyo del Gobierno para mejorar sus ingresos económicos y, al mismo tiempo, contribuir al incremento de la producción agrícola, que es por ahora el problema fundamental de México y el cual se resolverá satisfactoriamente con la cooperación de todos los sectores sociales de nuestro pueblo.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-3110

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Sra. María Luisa Guerrero.

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil promovido Antonio González Ortiz contra usted, mándasele citar comparezca este Juzgado dentro de sesenta días a partir última publicación este Edicto, a absolver posiciones, apercibimiento legal.

Pachuca, Hgo., octubre 8 de 1953.—El Actuario,
—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 23 de 1953.—Recibido, noviembre 24 de 1953.

5-3154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Fausto G. Meza, como endosatario al cobro de Pánfilo Cabrera, contra Benito Vergara Velasco, C. Juez en decreto de fecha veintinueve actual, mandó se anuncie almoneda del predio rústico denominado LA HORMIGA, ubicado en la comprensión pueblo San Miguel, Municipio San Bartolo Tutotepec este Distrito judicial, cuyas medidas y colindancias constan en expediente respectivo; siendo postura legal la cantidad de NUEVE MIL PESOS, importe avalúo. Diligencia tendrá verificativo a la once horas del noveno día hábil siguiente al de última publicación este edicto en Periódico Oficial del Estado, en el que aparecerá 3 veces consecutivas de nueve en nueve días; así como en Renovación editase en ciudad Pachuca, en el local este Juzgado.

Publicase en solicitud de postores.

Tenango de Doria, Hgo., junio 30 de 1953.—Asse.
GUILLERMO OLVERA GOMEZ.—Asse. MARGARITO OLVERA GOMEZ.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1953.—Recibido, noviembre 26 de 1953.

5-3161

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

DANIEL AGUILAR GONZALEZ, ha promovido este Juzgado información testimonial ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad prescripción positiva de dos fracciones predios rústicos denominados **LOS PEREZ** y **MAJADA BLANCA**, ubicados Tercera Demarcación Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero este Distrito, cuyos linderos pueden verse expediente respectivo. Convócase personas consideren se con derecho se opongan. Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días periódicos Oficial Estado y Renovación, así como parajes públicos costumbre.

Actopan, Hgo., marzo 23 de 1953.—El Secretario, **ROBERTO L. GARCIA RIVERA**.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3162

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.**

E D I C T O .

J. CRUZ ARENAS SAN ROMAN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio sobre un predio urbano ubicado esquina Carretera Tulancingo y calle Alamo, cuyos linderos y medidas obran expediente.

Convócanse personas créanse mejores derechos se presenten este Juzgado hacerlos valer.

Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1953.—El Actuario, **JORGE LARA**.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3164

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

A V I S O .

Ignacio Jiménez ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad so-

bre predio denominado **El Zapote**, ubicado en Rosario de este Distrito. Medidas y colindantes obran en expediente. Convócase personas consideren se con derecho para efectos legales. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., noviembre 18 de 1953.—El Secretario, **ROBERTO GARCIA**.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3168

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O .

FRANCISCA CANALES FERRER, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado **SIN NOMBRE**, ubicado en el Pueblo de Tlaquilpan y que fue propiedad de Severiano Ferrer.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., Noviembre 23 de 1953.—El Secretario, **ISAAC ORTEGA VELAZQUEZ**.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3169

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.**

E D I C T O .

FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ, vecino esta ciudad, promueve información ad-perpetuam, acreditar derechos posesión dos fracciones predio urbano, forman un solo predio virtud estar unidos, ubicadas esta población. Medidas, colindancias obran expediente. Fue propiedad Francisca Hernández.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., noviembre 24 de 1953.—El Secretario, **CLAUDIO CAMPOS BELTRAN**.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O .

BALDOMERO Y AMALIA ANAYA, vecinos esta ciudad. Promueven Información ad-perpetuam, Acreditar Derechos posesión finca urbana sita Barrio Otra Banda, esta población.

Medidas colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado. Fué propiedad de Manuel Anaya.

Zacualtipán, Hgo., noviembre 24 de 1953.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO

E D I C T O .

LEOBARDO HERNANDEZ CRUZ, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam este Juzgado, objeto acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado SABINO, pero que en lo sucesivo se llamará RANCHO NUEVO, ubicado Poblado Pijay, Municipio de Nicolás Flores este Distrito; inscrito fiscalmente Recaudación de Rentas aquel Municipio, a nombre finada Leoní Lemaire. Medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y Observador se editan ciudad Pachuca, Hgo., conocimiento interesados.

Zimapan, Hgo., noviembre 24 de 1953.—El Secretario, FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

Miguel Ramírez Cardoso, promovió Información ad-perpetuam, declásele propietario predio rústico "Sin Nombre", sito Tlaxcalilla, Hgo., linderos constan ex-

pediente. Se convocan opositores. Publíquese dos veces Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Huichapan, Hgo., 26 de noviembre de 1953.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1953.—Recibido, noviembre 30 de 1953.

5-3184

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Ejecutivo Mercantil Juana Rivera Monroy contra Leonor Alvarez de Guerrero, convócase postores remate 50% derechos de propiedad como gananciales sobre casa sin número ubicada Pueblo Pachuquilla este Distrito medidas linderos obran expediente. Diligencia verificarse este Juzgado 13 horas 18 de enero próximo siendo postura legal dos terceras partes de \$2,000.00.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas 9 en 9 días Periódicos Oficial Estado, Renovación y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1953.—El Actuario.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1953.—Recibido, diciembre 3 de 1953.

5-3211

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Ejecutivo Mercantil Licenciado Horacio Ramírez Reyes contra Angel Serrano convócase postores primera almoneda casa número 12 antes, hoy 10, callejón Enrico Martínez y casa anexa número 14 mismo callejón; medidas y linderos obran expediente Diligencia verificarse local este Juzgado 12 horas 15 de enero próximo sirviendo base remate \$2,150.00 y \$900.00 respectivamente y postura legal dos terceras partes dichas cantidades.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas 9 en 9 días Periódicos Oficial Estado, Renovación y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1953.—El Actuario.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1953.—Recibido, diciembre 5 de 1953.

5-3223

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

En el juicio ejecutivo mercantil número 19/1953, que promovió Julián Arteaga contra María de la Luz Navarrete de Valdez, sobre pago de pesos, por auto de esta fecha, el C. Juez de primera Instancia, acordó se anuncie la venta de los bienes embargados, consistentes en los predios rústicos denominados Los Camargos y La Loma, ubicados en la Ranchería de Veracruz, del Municipio de Mixquiahuala, con las colindancias y superficies que existen en el expediente. Se convocan postores para el remate que se verificará en este Juzgado el día 26 del actual a las 12 horas, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de treinta y seis mil novecientos pesos, valor pericial.

Este edicto se publicará por dos veces en los Periódicos Oficial del Estado y El Observador de Pachuca, y en los lugares públicos.

Actopan, Hgo., 3 de diciembre de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1953.—Recibido, diciembre 5 de 1953.

5-3224

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

GUILLERMO VAZQUEZ, ha promovido diligencias de información adperpetuam, para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de un predio urbano ubicado en la Calle González Ortega esta población, linda norte y poniente, Aurora Olvera, sur Calle González Ortega y oriente Concepción Abreu.

Para su publicación por dos veces en los Periódicos Oficial del Estado y El Observador.

Actopan, Hgo., 3 de diciembre de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1953.—Recibido, diciembre 5 de 1953.

5-3225

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 24/953, promovido por Julián Arteaga, contra María de la Luz Navarrete de Valdez, sobre pago de pesos, por auto de esta fecha, el Ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, ordenó se anuncie

la venta de los bienes embargados en dicho juicio, denominados La Loma y Los Camargos, ubicados en la Ranchería de Veracruz, del Municipio de Mixquiahuala, de este Distrito, con la superficie y colindancias que obran en el expediente. Se convoca postores para el remate que se verificará en este Juzgado el día 26 del actual a las once horas. Servirá de base como postura legal, la cantidad de treinta y seis mil novecientos pesos, valor pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

El presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Observador, y en los lugares públicos.

Actopan, Hgo., 3 de diciembre de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1953.—Recibido, diciembre 5 de 1953.

5-3231

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ARENAL, HGO.**

E D I C T O .

Calidad mostrencos encuentranse disposición esta Presidencia Municipal: Caballo colorado obscuro y una mula prieta, edades aproximadas 9 y 2 años; marcas y fierros constan en expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., diciembre 2 de 1953.—El Presidente Municipal P.M.D.L., M. FELICITAS B. VDA. DE MEDINA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1953.—Recibido, diciembre 7 de 1953.

5-3256

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O .

Sr. AGUSTIN VARGAS:

Juicio Ordinario Civil promovido TERESA VEGA MEDINA su contra, mándasele emplazar para que conteste demanda 40 días siguientes última publicación Edicto quedando copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado, apercibimiento legal.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., diciembre 7 de 1953.—El Actuario.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1953.—Recibido, diciembre 8 de 1953.